

## Muerte de joven Godoy Echegoyen: Penalista Arnaldo Concha declinó asumir defensa de capitán (R) H. Díaz Anderson

◆ "Decisión es por problemas personales que no he podido superar", dijo el profesional.

**VALPARAISO** (Especial para "La Segunda").- El penalista porteño, abogado Arnaldo Concha Pantoja, declinó asumir la defensa del capitán (R) de Carabineros Héctor Díaz Anderson y de otros dos funcionarios policiales, en el proceso que sustancia el Fiscal Militar de Valparaíso por aplicación de violencia innecesaria con resultado de muerte en el joven Carlos Godoy Echegoyen.

La familia del ex capitán Díaz le había solicitado que se hiciera cargo de la defensa de este oficial, ex integrante de DCOMCAR que se encuentra actualmente encarado reo en el proceso. El mismo oficial quedó detenido e incomunicado ayer por la investigación que realiza en Santiago el ministro José Cánovas Robles.

Al ser consultado en torno a la decisión definitiva que adoptó respecto de la citada defensa, el abogado Arnaldo Concha confirmó su decisión negativa al respecto:

"En definitiva he resuelto, por problemas personales que no he podido superar, declinar el ofrecimiento que se me ha hecho. No asumiré la defen-

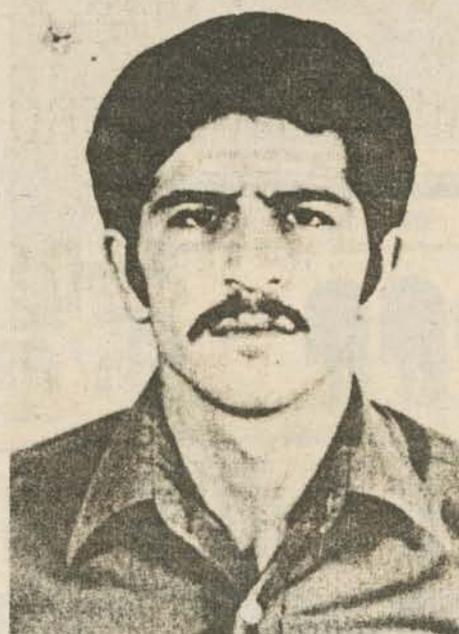
sa de los carabineros procesados, pero me gustaría dejar constancia que esta decisión no tiene nada que ver con la opinión que tengo acerca de su presunta participación en los hechos".

—¿Qué pudo determinar respecto de la presunta culpabilidad de los Carabineros?.

—Por los antecedentes que se me han proporcionado y las entrevistas que he tenido con el capitán (R) Díaz, el sargento Navarro y el cabo Hurtado, creo que no han tenido participación alguna en el delito de violencia innecesaria que tipifica en su contra el auto de reo. Esta convicción se basa no sólo en las entrevistas que he tenido con ellos, sino en otros testimonios, en la documentación que me han proporcionado y en antecedentes que he investigado por mi cuenta. —¿Cómo puede hacer una afirmación así si no ha tenido acceso al sumario?

—Es cierto que no tengo conocimiento del sumario, pero por los antecedentes que he señalado me he podido formar un cuadro claro de la situación que se produjo en febrero, en la ciudad de Quintero, y cuyos pormenores no puedo revelar porque corresponderá a quien en definitiva asuma la defensa de los implicados proporcionarlos en el sumario y plantear los argumentos correspondientes

—¿Entonces, si no son ellos los res-



Carlos Godoy Echegoyen.

ponsables de la muerte de Godoy Echegoyen, cree usted que murió de un paro cardíaco como se ha sostenido?.

—A este respecto no puedo contestar enfáticamente. Lo que yo sostengo es que ni el capitán Díaz, ni el sargento Navarro ni el cabo Hurtado están involucrados en hechos de violencia innecesaria que hayan producido causalmente la muerte del detenido Godoy.

—¿Pero, el Fiscal Militar debe haber tenido méritos suficientes como para encargar reo el capitán Díaz Anderson como el causante de la muerte, al sargento Navarro como cómplice y el cabo Hurtado como encubridor?

—En mi opinión, el auto de reo a que usted se refiere no es sino una enunciación global de todos los antecedentes que, aparentemente, obran en el sumario, una resolución que no describe el delito ni señala presunciones como, por ejemplo, hace el Ministro Cánovas en el proceso que instruyó y que los medios de comunicación han publicado. Pienso que este auto de reo ha sido dictado algo prematuramente, pues la investigación practicada hasta ahora es fragmentaria, parcial y los nuevos antecedentes que se recojan pueden producir un vuelco en la investigación realizada. Más bien veo el auto de procesamiento como una consecuencia de lo que podría llamarse "el efecto Cánovas", que una enunciación de cargos reales y probados.

—¿Qué razones tuvo en cuenta para rechazar la defensa?.

—Eso corresponde a una decisión personal, que pertenece a mi vida privada y al fuero de mi conciencia, que no interesa a la opinión pública conocer.